

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2017.

Señor Director Ejecutivo

Fundación Ambiente y Recursos Naturales

Dr. Andrés Nápoli

S/D.

De mi mayor consideración

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Presidente del Directorio de COORDINACIÓN ECOLÓGICA ÁREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO (CEAMSE) en respuesta a la Nota ingresada con fecha 2 de noviembre de 2017 en la que, invocando lo dispuesto por el art. 9 de la Ley Nacional 25.831, entre otras normas, solicita se provea información sobre lo publicado en medios de prensa relativo a *"...utilizar la incineración como disposición final de los residuos urbanos"*. En tal sentido, vuestra Nota formula una serie de preguntas -punto III. INFORMACION SOLICITADA, numerales 1 a 6- que han sido elaboradas asumiendo la exactitud de la afirmación precedentemente destacada.

En tal sentido, corresponde decir que, como es de público conocimiento, la adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos en la Región Metropolitana ha sido -y es- una de las principales preocupaciones de las autoridades públicas a nivel nacional, provincial y municipal y, consecuentemente, de quienes administramos esta Sociedad del Estado. Es que, a pesar de los crecientes esfuerzos que se han venido realizando en materia de reducción en la generación, separación en origen, incremento del tratamiento y minimización de los tonelajes enviados a disposición final, el persistente aumento en la producción de los mencionados residuos nos permite visualizar un escenario crítico en un lapso no mayor a seis años, resultando previsible que, por la sola incidencia del crecimiento vegetativo y económico, dicha generación crezca de un volumen actual cercano a las 18.000

toneladas diarias a una de 25.000 tn/día hacia fines de la próxima década para la mencionada Región.

Tal circunstancia determinará, inevitablemente y en un breve lapso, la incapacidad de la actual estructura de recepción de residuos en nuestros rellenos sanitarios para satisfacer la creciente exigencia, lo que nos ha llevado a desarrollar acciones positivas tendientes a maximizar la recuperación de residuos para disminuir tonelajes destinados a disposición final y, con el decidido apoyo de las jurisdicciones socias en CEAMSE -los gobiernos de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- a ejecutar los proyectos de tratamiento que, tanto por su magnitud como por su importancia tecnológica, colocan a CEAMSE a la vanguardia no sólo en el ámbito nacional, sino también a nivel continental.

Sólo a título de ejemplo, resultan de mención la Planta de Tratamiento Mecánico Biológico -la primera, inaugurada en 2013 y recientemente ampliada en su capacidad operativa, ubicada en el Complejo Ambiental Norte III que trata unas 1100 tn/día, verdadero ejemplo de avance tecnológico y operativo-, la de neumáticos en desuso con capacidad para 800 toneladas mensuales -con la activa participación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial-, la de Compostaje con capacidad para 600 toneladas mensuales, también en Norte III, la decena de Plantas de Autogestión comunitaria, ubicadas en el Reciparque aledaño a dicho Complejo Ambiental -en la que diariamente llevan a cabo tareas de separación, clasificación y reciclaje unas 800 personas, vecinos de los barrios cercanos al mismo-.

No menos importante resultan las tareas de tratamiento de líquidos generados en los módulos de relleno que, luego de un sofisticado sistema de circulación por diversos métodos, colocan a los mencionados líquidos en condiciones de ser reutilizados para hidratar la cobertura vegetal de dichos módulos y los caminos de vinculación interior del Complejo Ambiental.

En la misma línea se encuentra la captación y tratamiento del biogás generado en los módulos de relleno que, desde casi una década, se efectúa en todos nuestros Complejos Ambientales, contribuyendo decididamente a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Debe destacarse que en Norte III, dicho biogás es utilizado para la generación de energía eléctrica, proveyendo de la misma a

decenas de miles de hogares y próximamente, como surge del resultado de licitaciones en el marco de las convocatorias recientemente realizadas por el Ministerio de Energía de la Nación, dicho servicio podrá ampliarse al biogás producido en los Complejos Ambientales González Catán y Ensenada.

A todo ello debemos agregar la construcción e inminente puesta en marcha de una segunda Planta TMB, que recibirá la totalidad de los residuos sólidos urbanos generados en la denominada Región Capital -integrada por los municipios de La Plata, Berisso y Ensenada- que, con una capacidad operativa de aproximadamente 1000 tn/día, implicará el tratamiento íntegro de los residuos generados en dicha Región, en una experiencia inédita a nivel nacional y continental, separando el residuo susceptible de reciclaje y la poda, utilizándose los residuos orgánicos para su procesamiento y utilización del *bioestabilizado* para su utilización como cobertura en relleno sanitario y gestionando el inevitable rechazo posterior a la operación, mediante su enfardado y embalado para el perfilado de canteras, debidamente acondicionadas. Debe ponerse de resalto que este emprendimiento ha puesto fin a un largo conflicto judicial que, mediante acuerdos celebrados por CEAMSE con el Municipio de Ensenada y dos Organizaciones No Gubernamentales, que fueron objeto de homologación por la Suprema Corte de Buenos Aires.

Es dable destacar la muy exitosa labor de difusión y concientización pública en materia de separación, clasificación y aprovechamiento de residuos que CEAMSE ha venido encarando en base a la permanente organización de charlas explicativas en escuelas, centros de estudio y organizaciones de la comunidad en general, acercando nuestras actividades a más de 6.000 alumnos. Paralelamente, durante el año en curso, más de 10.000 visitas han recorrido el Complejo Ambiental Norte III, en el que hemos inaugurado un Centro de Interpretación, que exhibe de manera profunda y atractiva, todos los aspectos que hacen a los beneficios que lleva aparejada la concepción del *residuo como recurso*. Cabe agregar a ello que, muy próximamente, pondremos en funcionamiento un nuevo Centro de iguales características, en la localidad de Ensenada.

Sentado ello, y en respuesta a los interrogantes incluidos en vuestro pedido de acceso a la información, debemos decir que no hemos elaborado un plan ni adoptado decisiones que establezcan a la "*...incineración como método de disposición final de los residuos urbanos...*" ni que impliquen "*...poner en riesgo las*

prácticas de reciclado de residuos..." o que produzcan la emisión de "...compuestos tóxicos para la salud..." como se afirma en vuestra Nota.

CEAMSE, en ejercicio de su objeto societario, efectúa permanentemente un análisis sobre los distintos caminos y decisiones que, bajo el señero principio de la *sustentabilidad ambiental*, permita enfrentar exitosamente el problema de la creciente generación de residuos sólidos urbanos, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y operativos que exigen las reglas del arte de la Ingeniería Sanitaria -en permanente diálogo con otros ámbitos del conocimiento- para dar una respuesta integral a dicho desafío.

En suma, hacemos saber a la Fundación por Ud. dirigida que estamos absolutamente comprometidos con las mejores prácticas disponibles para la gestión de los residuos sólidos urbanos, y tal como puede constatarse con los emprendimientos someramente descriptos en esta Nota, nuestras acciones se encuentran en línea con las tecnologías aplicadas en los países más desarrollados.

Quedando a vuestra entera disposición para cualquier aclaración adicional, aprovecho la presente para saludarle muy atentamente.

NS-2017-0000 1126



Lic. Gustavo Javier Coria
Presidente
CEAMSE